



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial del establecimiento y ordenación de la Ordenanza número 50, reguladora del precio público del comedor escolar del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos de establecimiento y ordenación del precio público reseñado.

La Puebla de Almoradiel, 29 de septiembre de 2021.—El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.-4685